



Moll Vell, 3-5
07012 Palma

Tel.: 971 22 81 50
Fax: 971 72 69 48

Fecha: La de la firma electrónica **Destinatario:** Unidad Organizativa de Gestión y Asesoría
S/R: Jurídica de Contratación

N/R: E23-0058
JMLP

Asunto: Informe relativo al desistimiento del contrato menor de “Adecuación en los trenes de fondeo del Puerto de Palma”

Antecedentes

1. La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) tiene, en el puerto de Palma, una serie de instalaciones de fondeo de embarcaciones en gestión directa en las instalaciones portuarias de la Dársena de Ca'n Barbará, el Paseo marítimo, San Magín, y el Portitxol.
2. Para garantizar el correcto estado de los trenes de fondeo de dichos amarres se procedió a la licitación del expediente E22-0026 “Mantenimiento de trenes de fondeo en el puerto de Palma”. Dicho expediente fue aprobado económicamente por el Órgano de Contratación por su presupuesto de licitación de 362.444,10 euros sin IVA y un valor estimado de 1.812.220,50 euros sin IVA, y en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
3. La contratación tiene lugar por el procedimiento abierto (Regulación Armonizada), a través de licitación electrónica, por la modalidad "la mejor calidad-precio", habiendo sido anunciado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 31 de enero de 2023 y en la misma fecha en el Portal de la Autoridad Portuaria de Baleares de licitación electrónica “seu.portsdebalears.gob.es”. También ha sido anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea núm. 2023/S 023-065942 de fecha 1 de febrero de 2023, enviado el 27 de enero de 2023.
4. El plazo de presentación de ofertas finalizó día 13 de febrero de 2023 a las 17:00 horas.
5. Durante el periodo de licitación se plantearon dos preguntas por parte de empresas interesadas. Ambas preguntas fueron contestadas en tiempo y forma.
6. En fecha 15 de febrero se procedió a la apertura de los sobres A y B concurriendo una única empresa licitadora que fue SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO-SUB). Ese mismo día la Mesa de Contratación requirió a la Comisión Técnica que emitiera el informe de valoración de la propuesta presentada por la empresa licitadora.



7. La Comisión Técnica emitió el informe de valoración el día 17 de febrero de 2023.
8. En fecha de 20 de febrero de 2023, a través de correo electrónico, la unidad organizativa de Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación envía un escrito de la Asociación Nacional de Empresas de Buceo Profesional (en adelante, ANEBP) con fecha de 16 de febrero de 2023 en el que se solicita la rectificación o suspensión de la licitación del expediente E22-0026 “Mantenimiento de trenes de fondeo en el puerto de Palma”.
9. En dicho escrito se solicitaba la inclusión de metodologías de buceo profesional que cumplan las condiciones de seguridad para estas actividades según el Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo. Además, se solicita la incorporación de un CPV 98363000-5, relativo a “Servicios de buceo”.
10. Por parte de esta Autoridad portuaria se emitió informe aclaratorio a dicha asociación (ANEBP).
11. Posteriormente, en fecha 10 de abril de 2023 la Asociación Nacional de Empresas de Buceo Profesional (ANEBP) presenta recurso especial en materia de contratación sobre expediente E22-0026 de la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) indicando una Presunta conducta colusoria en la documentación técnica particular de la licitación “Mantenimiento de trenes de fondeo en el puerto de Palma”.
12. Dicho recurso paralizó la tramitación de la adjudicación del contrato E22-0026.
13. Debido a la inminente llegada de la época estival, en la que aumenta el uso de las instalaciones de gestión directa y para poder dar un servicio adecuado a los usuarios, al creciente número de peticiones de averías que recibía la unidad organizativa de Conservación por parte de la unidad organizativa de Amarres y a que se desconocía el plazo en el que se emitiría la resolución por parte del TACRC se procedió a la redacción de un expediente para reparar los trenes de fondeo y dejar las instalaciones en condiciones de uso y seguridad.
14. En fecha 30 de mayo de 2023 se publica el “Adecuación de los trenes de fondeo del puerto de Palma” E23-0058 a través de la modalidad de contrato menor público para garantizar la máxima publicidad y concurrencia y reducir al máximo los plazos para la adjudicación del contrato. La necesidad de las actuaciones, la no recurrencia del contrato y la paralización del expediente de mantenimiento justifican la elección del procedimiento menor.
15. El plazo de presentación de ofertas finalizó día 7 de junio de 2023 a las 17:00.



16. En fecha 7 de junio de 2023 el TACRC envía la resolución en el que inadmite el Recurso interpuesto por la ANEBP pudiéndose continuar con la adjudicación del expediente E22-0026.
17. Debido a ello no se procedió a la apertura de las proposiciones del expediente menor E23-0058 para que las actuaciones a realizar se acometieran en el marco del contrato de mantenimiento E22-0026.
18. En fecha 5 de julio de 2023 se formaliza el contrato E22-0026 con la empresa SERPROSUB.

Vistos los antecedentes arriba indicados, se informa

1. Que debido a la fecha en la que el TACRC emitió el informe no se procedió a la apertura de las proposiciones de las empresas licitadoras del expediente menor E23-0058.
2. Que las necesidades que motivaron la redacción del expediente menor todavía existen pero se considera adecuado que se acometan en el marco del contrato de mantenimiento E22-0026 que se ha tramitado a través del procedimiento general abierto con todas las garantías de publicidad, transparencia y concurrencia que establece la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que regula las causas y efectos del desistimiento del procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta que existen razones de interés público para no celebrar el contrato.

Por todo lo expuesto anteriormente se propone el desistimiento del contrato de “Adecuación en los trenes de fondeo del Puerto de Palma” E23-0058 puesto que las actuaciones a acometer podrán ejecutarse a través del contrato de mantenimiento recién formalizado “Mantenimiento de trenes de fondeo en el puerto de Palma” E22-0026.

El jefe del Departamento de Conservación de
Infraestructuras y Señales Marítimas,

Firmado digitalmente por
D. Joan Manuel Llaneras Pascual